



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	17640	20 MAR 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	890	21/10/2016

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	OBRA NUEVA		25.868
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>	
DIRECCION		NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	EL TEPUAL		2110
SITIO		MANZANA	LOTEO
5.	10	H-H	GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL C.
INSC. A FOJAS.		NUMERO	AÑO
6.	489	367	2014
			CBR DE
			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	ALICIA DEL CARMEN PACHECO ARAYA	7.023.332-0
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	162,00	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	50,49	50,49	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.	D.F.L. N° 2/59	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT.VALOR
13	Obra Nueva	50,49	1	VIVIENDA	G-5	\$ 71.124	\$ 3.591.051
14							
15							
16							
17							
18							
19							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES	50,49					\$ 3.591.051

Tiene permiso para realizar **Obra Nueva de 50,49 m2** en un piso, destinados a **vivienda**, esta propiedad no cuenta con antecedentes preliminares. La propiedad cuenta con una **superficie predial de 162 m2**.

- **Obra nueva de 50,49 m2**, está compuesta por:

* **Primer piso (50,49 m2):** estar, comedor, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3.

* Cuenta con 1 calzo de estacionamiento en el predio.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gastón Soto Docmac. Rut: 15.694.019-4
 Constructor: Gastón Soto Docmac. Rut: 15.694.019-4

- Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 del mismo cuerpo legal.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

- Canceló Derechos Municipales en el boletín N° 4780110 de fecha 27/02/2017 por un valor de \$53.866

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	162,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	50,49	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	50,49	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$ 3.591.051
1,5% DERECHOS MUNICIPAL	\$ 53.866
DERECHOS A PAGAR	\$ 53.866



★ YASNA VICENTE PEREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/JGM/gzn
 Kardex 25.868